

ORDENANZA N° 101/84 REF. EXP.N° 329/84

ARTICULO 1°: Créase la Biblioteca Jurídica y Técnica del H.C.D. del Pdo. de Bolívar, organizándose en la misma un gabinete de recopilación de Ordenanzas, decretos, resoluciones y proyectos»

ARTICULO 2°: La organización y funcionamiento de le misma será confiada a la Presidencia del H.C.D.

ARTICULO 3°: Esta Biblioteca estará destinada a la consulta y asesoramiento e información de los Sres. Concejales y/o quien lo solicite a los efectos de facilitar una mejor elaboración y conocimiento de la Legislación Municipal»

ARTICULO 4°: Prevéase en el Presupuesto de 1985 y siguientes la partida necesaria a fin de equipar convenientemente esta biblioteca»

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -

Dada en la Sala de sesiones del HCD a 18 de octubre de 1984.